



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, tres de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2017--00154.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

DE: GUSTAVO SABOGAL

CONTRA: NANCY ROJAS RICO.

Conforme a lo dispuesto en el art. 317 del C. G. P., se ordena AL DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN que en el término de treinta (30) días, siguientes a la fecha de notificación del presente auto, proceda a cumplir lo ordenado en el auto de fecha 15 de noviembre de 2019; so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente actuación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO RÓCHA PERALTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 4 de diciembre de 2020.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.